

ANGOL, *20 MAY 2025* **001364**
DECRETO EXENTO N° */36*

VISTOS

a) El objetivo del "**Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, es proveer a los residentes permanentes de la comuna de Angol de los convenios vigentes suscritos entre la Municipalidad y las empresas distribuidoras de gas licuado para el acceso a este servicio con los descuentos establecidos y la postulación al subsidio de luz eléctrica favoreciendo la economía, calidad de vida y bienestar de las familias.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "**Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica**";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el correcto funcionamiento del programa se requiere contar con recurso humano, técnico y/o administrativo.

DECRETO

1. APRUÉBESE "Programa Social Gas

Licuado y Luz Eléctrica", con la finalidad de proveer a los residentes permanentes de la comuna de Angol de los convenios vigentes suscritos entre la Municipalidad y las empresas distribuidoras de gas licuado para el acceso a este servicio con los descuentos establecidos y la postulación al subsidio de luz eléctrica favoreciendo la economía, calidad de vida y bienestar de las familias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
* MUNICIPAL

ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**
- PÁGINA WEB MUNICIPAL**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

DE : **SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. ALVARO URRA MORALES**
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- ✓ Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

* DIDEKO * KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
* DIDEKO * DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt
DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

Ficha Programa Municipal

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA SOCIAL ELECTRICA GAS LICUADO y LUZ
OBJETIVO GENERAL	Proveer a los residentes permanentes de la comuna de Angol de los convenios vigentes suscritos entre la Municipalidad de Angol y las empresas distribuidoras de gas licuado para el acceso a este servicio con los descuentos establecidos y la postulación a subsidio de luz eléctrica favoreciendo la economía, calidad de vida y bienestar de las familias.
DESCRIPCION GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de público • Recopilación e inscripción de beneficiarios • Creación de base de datos • Gestión, digitación y envío de la información en las planillas correspondientes y en las plataformas habilitadas.
ACTIVIDADES	<p><u>Convenios Gas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar base de datos en planilla Excel para inscribir a los vecinos beneficiarios que soliciten acceder al beneficio. • Mantener las planillas actualizadas. • Enviar las planillas en el tiempo y forma indicada en cada convenio suscrito para que pueda aplicar el descuento correspondiente. • Coordinación permanente con empresas de gas licuado para verificar beneficiarios activos. <p><u>Subsidio eléctrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información otorgada por el estado sobre requisitos para postular al subsidio.(obtención de clave única, tramo del RSH, pago de cuenta de luz al día, entre otros) • Creación de correos electrónicos a quienes soliciten apoyo • Registro en plataforma de los datos del postulante
COBERTURA CONSIDERACIONES	<p>Comunal</p> <p>Para el correcto funcionamiento del programa se requiere contar con recurso humano, técnico y/o administrativo.</p>